



RESOLUCIÓN No. 6977 14 AGO 2019

*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos (2) años a FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACIÓN Y ALBERGUE DE LA MUJER CERMUJER para desarrollar la Modalidad de INTERNADO en Mujeres menores de 18 años gestantes y/o en período de lactancia (contemplado como los dos (2) años de lactancia materna complementaria) con derechos amenazados o vulnerados y su hijos e hijas bajo cuidado temporal menores de 2 años.*

**LA JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en la Ley 1098 de 2006, en el Decreto 0987 de 2012 y en las Resoluciones 3899 de 2010, 3435 de 2016, 9555 de 2016, 12076 de 2018 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que la persona jurídica **FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACIÓN Y ALBERGUE DE LA MUJER CERMUJER** es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio principal en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Valle del Cauca mediante Resolución No. 1322 del 07 de diciembre de 1989.

Que mediante Resolución No. 947 de fecha 12 de febrero de 2019, debidamente ejecutoriada el día 18 de febrero de 2019, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Dirección General del ICBF, Licencia de Funcionamiento Provisional por un término de seis (6) meses, a la **FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACIÓN Y ALBERGUE DE LA MUJER CERMUJER**, ubicada la sede administrativa y operativa en la Calle 8 # 14-08 de la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca para desarrollar la modalidad de INTERNADO en Mujeres menores de 18 años gestantes y/o en período de lactancia (contemplado como los dos (2) años de lactancia materna complementaria) con derechos amenazados o vulnerados y su hijos e hijas bajo cuidado temporal menores de 2 años. Capacidad instalada de 29 cupos.

Que la Representante Legal **FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACIÓN Y ALBERGUE DE LA MUJER CERMUJER**, mediante comunicación radicada con el consecutivo 201912220000012732 de fecha 11 de junio de 2019, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar renovación de licencia de funcionamiento.

Que los días 31 de julio y 01 de agosto de 2019, profesionales de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos, realizaron visita a la sede operativa de la **FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACIÓN Y ALBERGUE DE LA MUJER CERMUJER**, ubicada en la Calle 8 # 14-08 de la ciudad de Cali, departamento de Valle del Cauca, con el fin de realizar verificación de los requisitos técnico-administrativos.

Que como consecuencia de la visita efectuada y la revisión documental de requisitos legales, financieros, técnicos y administrativos, los profesionales de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Sede de la Dirección General, emitieron concepto **FAVORABLE**, para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos (2) años para desarrollar la Modalidad de INTERNADO en Mujeres menores de 18 años gestantes y/o en



RESOLUCIÓN No. 6977

14 AGO 2019

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos (2) años a FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACIÓN Y ALBERGUE DE LA MUJER CERMUJER para desarrollar la Modalidad de INTERNADO en Mujeres menores de 18 años gestantes y/o en período de lactancia (contemplado como los dos (2) años de lactancia materna complementaria) con derechos amenazados o vulnerados y su hijos e hijas bajo cuidado temporal menores de 2 años.

período de lactancia (contemplado como los dos (2) años de lactancia materna complementaria) con derechos amenazados o vulnerados y su hijos e hijas bajo cuidado temporal menores de 2 años. Capacidad instalada de 29 cupos.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar Licencia de Funcionamiento Bienal por un término de dos (2) años, a la FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACIÓN Y ALBERGUE DE LA MUJER CERMUJER, ubicada la sede administrativa y operativa en la Calle 8, # 14-08 de la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, para desarrollar la modalidad de INTERNADO en Mujeres menores de 18 años gestantes y/o en período de lactancia (contemplado como los dos (2) años de lactancia materna complementaria) con derechos amenazados o vulnerados y su hijos e hijas bajo cuidado temporal menores de 2 años. Capacidad instalada de 29 cupos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACIÓN Y ALBERGUE DE LA MUJER CERMUJER, en la sede administrativa y sede operativa de la ciudad de Cali, departamento de Valle del Cauca, copia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Advertir que la entidad FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACIÓN Y ALBERGUE DE LA MUJER CERMUJER, en la ciudad de Cali, departamento de Valle del Cauca, queda sometida a las normas legales que regulan la Modalidad de INTERNADO en Mujeres menores de 18 años gestantes y/o en período de lactancia (contemplado como los dos (2) años de lactancia materna complementaria) con derechos amenazados o vulnerados y su hijos e hijas bajo cuidado temporal menores de 2 años.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar por intermedio del Grupo Jurídico del ICBF Regional Valle del Cauca, la presente Resolución al Representante Legal de FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACIÓN Y ALBERGUE DE LA MUJER CERMUJER, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

**ARTÍCULO QUINTO.- VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

14 AGO 2019

**JEANNETH ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ**

Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

76-20000

### ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En el Municipio de Cali, a los 15 días del mes de Agosto de 2019, YERLI ANDREA LUCUMI abogada del Grupo Jurídico del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA**, identificada como aparece al pie de mi firma, notifico personalmente al señor (a) **ROCIO LAVERDE OBANDO** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 21.312.721, el contenido de la Resolución No. 6977 del 14 de Agosto de 2019, por la cual otorga licencia de funcionamiento Bienal por el termino de dos (2) años a la entidad denominada **FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACION Y ALBERGUE DE LA MUJER - CERMUJER**, modalidad **INTERNADO** proferida por la Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del ICBF, esta notificación se hace en su condición de representante legal de la Entidad **FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACION Y ALBERGUE DE LA MUJER - CERMUJER**, Al notificado (a) se le hace entrega de una copia íntegra y gratuita de la citada Resolución, advirtiéndole que contra la misma procede el Recurso de Reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

  
EL NOTIFICADO

C.C. No. 

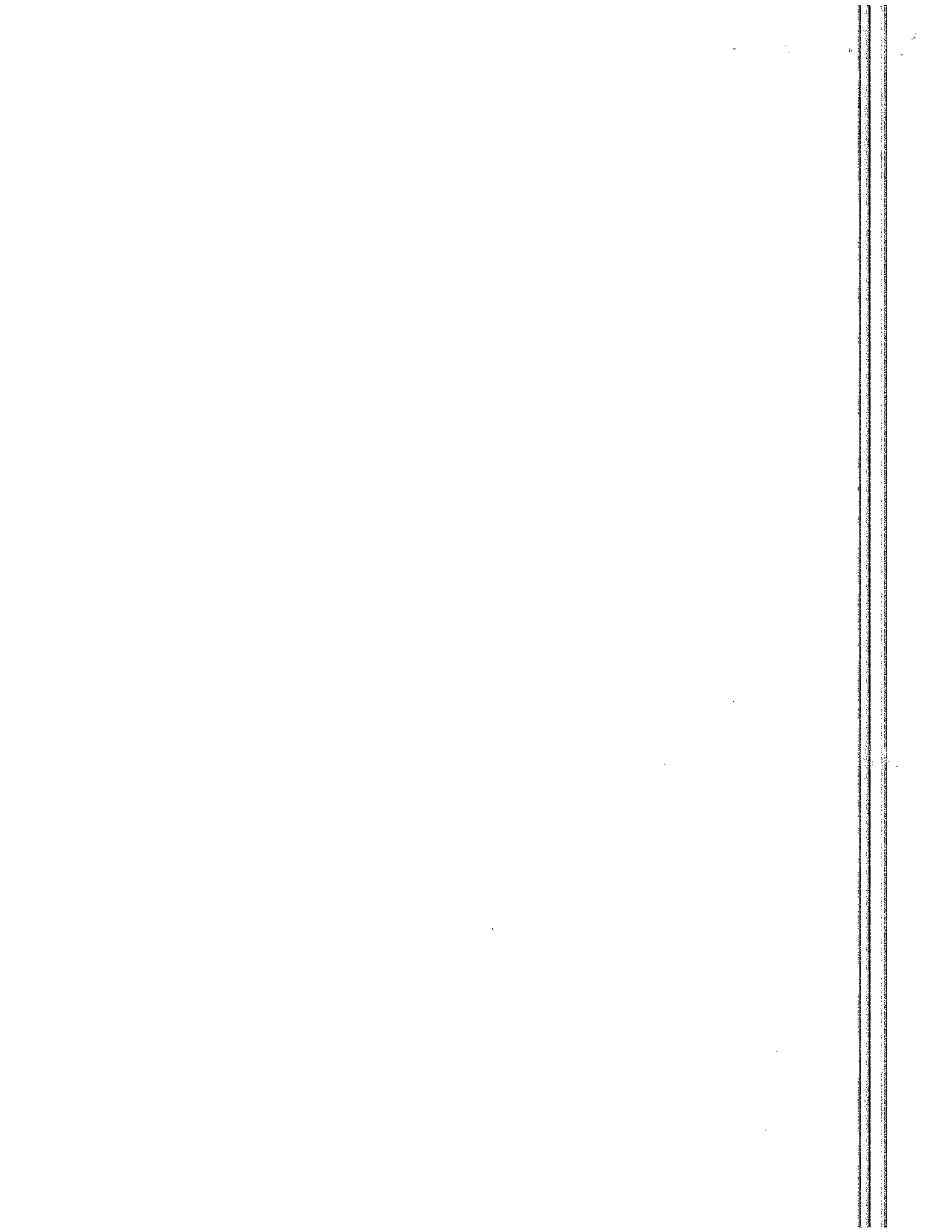
  
EL NOTIFICADOR

C. C. No. 1112465226

Renuncio a términos de ejecutoria:

Sí  No

Firma: 





76-20000

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

#### RESOLUCIÓN NO. 6977 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019

En Santiago de Cali, a los 16 días del mes de Agosto del año 2019, la suscrita Abogada de la Oficina Jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - I.C.B.F. - Regional Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución No. 6977 del 14 de Agosto de 2019, por la cual otorga licencia de funcionamiento Bienal por el termino de dos (2) años a la entidad denominada **FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACION Y ALBERGUE DE LA MUJER - CERMUJER**, modalidad **INTERNADO** proferida por la Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del ICBF, fue notificada personalmente el día 15 del mes de Agosto de 2019, al señor (a) **ROCIO LAVERDE OBANDO** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 21.312.721, en su calidad de representante legal de la citada entidad.

Quedo el acto administrativo **EJECUTORIADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**, el 16 de Agosto de 2019, por agotamiento administrativo.

  
**YERLI ANDREA LUCUMI GOMEZ**  
Abogada Grupo Jurídico

